

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo Daño

HDI Seguro SA de CV, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Dato de la póliza

No. Póliza: 173 - 2625 Inciso: 1

Póliza anterior 2224 Fecha de emisión 14/DIC/2021

Vigencia De de la 12 Hr del 01/ENE/2022 Ha ta la 12 Hr del 01/ENE/2023

Forma de Pago ANUAL EFECTIVO

Moneda PESOS

Tipo de Póliza POLIZA PAQUETE TODO RIESGO

Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

El asegurado

RFC GNO020930FF6 Cliente 03520742 Tipo de contratante PROPIETARIO

Nombre GASOLINERA NOCHI TLAN, S A DE C V

Domicilio Fical CARRETERA CRISTOBAL COLON KM 87 700 , ASUNCION NOCHI TLAN CENTRO, C.P.69600. ASUNCION NOCHIXTLAN. OAXACA

Domicilio de la Empresa: CARRETERA CRISTOBAL COLON KM 87 + 700 1 , ASUNCION NOCHIXTLAN CENTRO. C.P. 69600. ASUNCION NOCHIXTLAN. ASUNCION NOCHIXTLAN. OAXACA

Información de la Empresa: Techos: CONCRETO ARMADO Porcentaje Multicláusula: 0.00%
Muros: LADRILLO Entrepisos: NO APLICA Pisos Altos: 0 Sótanos: 0
Consta de: PLANTA BAJA Sustancias Explosivas: 0.00KG Sustancias Inflamables: 1.00%
Caiones: 1 Zona TEV: C Zona FH: C

Giro: COMBUSTIBLES y LUBRICANTES DERIVADOS DEL PETRÓLEO, GASOLINERAS GASOLINERAS (ESTACIÓN DE SERVICIO AUTORIZADA)

SECCIÓN	BIENES Y RIESGOS AMPARADOS	SUMA ASEGURADA	SUBLIMITE
Incendio Edificio	Todo Riesgo Incendio Edificio Extensión de Cubierta Edificio Todo Riesgo Fenómenos Hidrometeorológicos Edificio Terremoto y Erupción Volcánica Edificio Bienes Bajo Convenio Expreso FHM	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00 \$900,000.00 \$900,000.00 \$320,000.00
Incendio Contenidos	Todo Riesgo Incendio Contenidos Extensión de Cubierta Contenidos Todo Riesgo Fenómenos Hidrometeorológicos Contenidos Terremoto y Erupción Volcánica Contenidos	\$3,400,000.00	\$3,400,000.00 \$3,060,000.00 \$3,060,000.00
Perdidas Consecuenciales	Perdidas de Utilidades Salarios y Gastos Fijos Remoción de Escombros Remoción de Escombros FH Remoción de Escombros TEV	\$400,000.00 \$400,000.00	\$360,000.00 \$360,000.00
Responsabilidad Civil	Actividades e Inmuebles (RC General) RC Contaminación	\$6,000,000.00	\$6,000,000.00
Rotura de Cristales	Rotura de Cristales	\$15,000.00	

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Bvd San Juan Bco No 5003, Col Predio Rústico Rancho Seco C.P 37358 León, Guanajuato, México Tel (477) 7104700
ORIGINAL LEÓN GTO. A 15 DE DICIEMBRE DEL 2021 HDI Seguros, S.A. de C.V. (477) 7104700
Página 1 de 28

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo Daño

HDI Seguro SA de CV, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Dato de la póliza

No. Póliza: 173 - 2625 Inciso: 1

Póliza anterior 2224 Fecha de emisión 14/DIC/2021

Vigencia De de la 12 Hr del 01/ENE/2022 Ha ta la 12 Hr del 01/ENE/2023

Forma de Pago ANUAL EFECTIVO

Moneda PESOS

Tipo de Póliza POLIZA PAQUETE TODO RIESGO

Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

El asegurado

RFC GNO020930FF6 Cliente 03520742 Tipo de contratante PROPIETARIO

Nombre GASOLINERA NOCHI TLAN, S A DE C V

Domicilio Fical CARRETERA CRISTOBAL COLON KM 87 700 , ASUNCION NOCHI TLAN CENTRO, C.P.69600. ASUNCION NOCHIXTLAN. OAXACA

Domicilio de la Empresa: CARRETERA CRISTOBAL COLON KM 87 + 700 1 , ASUNCION NOCHIXTLAN CENTRO. C.P. 69600. ASUNCION NOCHIXTLAN. ASUNCION NOCHIXTLAN. OAXACA

Información de la Empresa: Techos: CONCRETO ARMADO Porcentaje Multicláusula: 0.00%
Muros: LADRILLO Entrepisos: NO APLICA Pisos Altos: 0 Sótanos: 0
Consta de: PLANTA BAJA Sustancias Explosivas: 0.00KG Sustancias Inflamables: 1.00%
Caiones: 1 Zona TEV: C Zona FH: C

Giro: COMBUSTIBLES y LUBRICANTES DERIVADOS DEL PETRÓLEO, GASOLINERAS GASOLINERAS (ESTACIÓN DE SERVICIO AUTORIZADA)

SECCIÓN	BIENES Y RIESGOS AMPARADOS	SUMA ASEGURADA	SUBLIMITE
Anuncios Luminosos	Anuncios Luminosos	\$100,000.00	
Robo de Mercancías	Robo de Mercancías	\$80,000.00	
Dinero y Valores	Dinero y Valores	\$400,000.00	
Equipo Electronico	Equipo Electronico Huelgas y Alborotos Populares Terremoto y Erupcion Volcanica Huracan y Granizo Inundacion	\$300,000.00	\$300,000.00 \$270,000.00 \$270,000.00 \$270,000.00
Rotura de Maquinaria	Rotura de Maquinaria	\$100,000.00	

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo Daño

HDI Seguro SA de CV, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Dato de la póliza

No. Póliza: 173 - 2625 Inciso: 1

Póliza anterior 2224 Fecha de emisión 14/DIC/2021

Vigencia De de la 12 Hr del 01/ENE/2022 Ha ta la 12 Hr del 01/ENE/2023

Forma de Pago ANUAL EFECTIVO

Moneda PESOS

Tipo de Póliza POLIZA PAQUETE TODO RIESGO

Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

El asegurado

RFC GNO020930FF6 Cliente 03520742 Tipo de contratante PROPIETARIO

Nombre GASOLINERA NOCHI TLAN, S A DE C V

Domicilio Fical CARRETERA CRISTOBAL COLON KM 87 700 , ASUNCION NOCHI TLAN CENTRO, C.P.69600. ASUNCION NOCHIXTLAN. OAXACA

Domicilio de la Empresa: CARRETERA CRISTOBAL COLON KM 87 + 700 1 , ASUNCION NOCHIXTLAN CENTRO. C.P. 69600. ASUNCION NOCHIXTLAN. ASUNCION NOCHIXTLAN. OAXACA

Información de la Empresa:

Techos: CONCRETO ARMADO

Porcentaje Multicláusula: 0.00%

Muros: LADRILLO

Entrepisos: NO APLICA

Pisos Altos: 0 Sótanos: 0

Consta de: PLANTA BAJA

Sustancias Explosivas: 0.00KG

Sustancias Inflamables: 1.00%

Caiones: 1

Zona TEV: C

Zona FH: C

Prima Neta

Financiamiento

Reducción Autorizada Derecho de Póliza

I.V.A.

Prima Total

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Artículo 25. Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se consideraran aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 202 de la ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 24 mayo 2007 con el número PPAQ-50027-0001-2007/CONDUSEF-000879-01.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a siniestros

(LADA sin costo): 800 019 6000.

Opción 5

Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE)

(LADA sin costo): 800 667 3144

une@hdi.com.mx

HDI Seguros, S.A. de C.V.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo Daño

HDI Seguro SA de CV, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.








Especificación para adherir e y/o formar parte integrante de la Póliza No 2625

Requerida a favor de GASOLINERA NOCHI TLAN, S A DE CV

Cédula de Participación del Asegurado

En toda y cada pérdida indemnizable el asegurado participará con el importe de deducible y/o coaseguro estipulados para cada cobertura de acuerdo a la siguiente tabla:

SECCIÓN	COBERTURAS	DEDUCIBLES Y/O COASEGUROS A CARGO DEL ASEGURADO
 Incendio Edificio	Todo Riesgo Incendio Edificio Extension de Cubierta Edificio Todo Riesgo Fenómenos Hidrometeorológicos Edificio Terremoto y Erupcion Volcanica Edificio Bienes Bajo Convenio Expreso FHm	Sin Deducible Deducible 1% Sobre La Suma Asegurada con Máximo de 750 UMA, Excepto Explosión Donde No Aplica Deducible Deducible 1% Sobre Valor Real o de Reposicion Segun Contratacion y Coaseguro Del 10% Sobre La Perdida Deducible 2% Sobre Suma Asegurada y Coaseguro 10% Sobre La Perdida Deducible 15% Sobre La Suma Asegurada y Coaseguro de 20% Sobre La Perdida
 Incendio Contenidos	Todo Riesgo Incendio Contenidos Extension de Cubierta Contenido Todo Riesgo Fenómeno Hidrometeorológico Contenido Terremoto y Erupcion Volcanica Contenido	Sin Deducible Deducible Del 1% Sobre La Suma Asegurada con Máximo de 750 UMA, Excepto Explosión Donde No Aplica Deducible Deducible 1% Sobre Valor Real o de Reposicion Segun Contratacion y Coaseguro Del 10% Sobre La Perdida Deducible 2% Sobre Suma Asegurada y Coaseguro 10% Sobre La Perdida
 Perdidas Consecuenciales	Perdidas de Utilidades Salarios y Gastos Fijos Remoción de Escombros Remoción de Escombros FH Remocion de Escombros TEV	5 Dias Periodo de Espera Sin Deducible Deducible 1% Sobre Suma Asegurada y Coaseguro 10% Sobre La Pérdida Deducible 2% Sobre Suma Asegurada y Coaseguro 10% Sobre La Pérdida
 Responsabilidad CMI	Actividades e Inmuebles (RC General) RC Contaminacion*	Deducible 10% Sobre Reclamacion con Minimo de 100 UMA Deducible Del 20% Sobre Cada Reclamación con Mínimo de 150 UMA
 Rotura de Cristales	Rotura de Cristales	Deducible 10% Sobre La Pérdida Indemnizable con Mínimo de 5 UMA

• UMA Unidad de Medida y Actualización

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos
113, fracción I de la LFTAIP y
116, primer párrafo de la
LGTAIP.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo Daño

HDI Seguro SA de CV, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.








Especificación para adherir e y/o formar parte integrante de la Póliza No 2625

Requerida a favor de GASOLINERA NOCHI TLAN, S A DE CV

Cédula de Participación del Asegurado

En toda y cada pérdida indemnizable el asegurado participará con el importe de deducible y/o coaseguro estipulados para cada cobertura de acuerdo a la siguiente tabla:

SECCIÓN	COBERTURAS	DEDUCIBLES Y/O COASEGUROS A CARGO DEL ASEGURADO
 Anuncios Luminosos	Anuncios Luminosos	Deducible 10% Sobre La Pérdida Indemnizable con Mínimo de 10 UMA
 Robo de Mercancías	Robo de Mercancías	Deducible 10% Sobre La Pérdida Indemnizable con Mínimo de 100 UMA
 Dinero y Valores	Dinero y Valores	Deducible 10% Sobre La Pérdida Indemnizable con Mínimo de 100 UMA
 Equipo Electronico	Equipo Electronico Huelgas y Alborotos Populares Terremoto y Erupcion Volcanica Huracan y Granizo Inundacion	Deducible 2% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado con Mínimo de 10 UMA Robo con Violencia Deducible 10% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado con Mínimo de 20 UMA Deducible 1% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado Deducible 2% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado y Coaseguro 10% Sobre La Pérdida Deducible 1% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado y Coaseguro 10% Sobre La Pérdida Deducible 1% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado y Coaseguro 10% Sobre La Pérdida
 Rotura de Maquinaria	Rotura de Maquinaria	Deducible 2% Sobre El Valor de Reposición de Cada Máquina Afectada con Mínimo de 10 UMA

Especificaciones por Sección

• UMA Unidad de Medida y Actualización

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los
artículos 113, fracción I de la
LFTAIP y 116, primer
párrafo de la LGTAIP.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



I y II INCENDIO	EXTINGUIDORES Y VIGILANCIA ACTIVOS FIJOS A BIENES BAJO CONVENIO EXPRESO FHM	VALOR DE REPOSICION \$400,000.00
III PÉRDIDAS CONSECUENCIALES	PERIODOS DE INDEMNIZACION SUMA ASEGURADA ANUAL PERDIDA UTILIDADES SUMA ASEGURADA ANUAL SALARIOS SUMA ASEGURADA ANUAL GASTOS FIJOS	TRES MESES \$400,000.00 \$0.00 \$0.00
IX EQUIPO ELECTRONICO	EXCLUSIÓN ADICIONAL PARA EQUIPO ELECTRÓNICO MÓVIL	HURTO, CAIDAS Y DESAPARICION MISTERIOSA
VII ROBO DE MERCANCIAS	MEDIDAS DE PROTECCION ROBO	VENTANAS CON PROTECCION
VIII DINERO Y VALORES	MEDIDAS DE PROTECCION DINERO SUBLIMITE DINERO EN TRANSITO	CAJA FUERTE O BOVEDA \$200,000.00

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los
artículos 113, fracción I de
la LFTAIP y 116, primer
párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguros, S.A. de C.V.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo Daño

HDI Seguro SA de CV, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Dato de la póliza

No Póliza 2625 Inicio 1 Fin 0

Oficina 173 OA ACA

Relación de equipo, Condiciones particulares, Cláusula y Anexo

RELACION DE ANUNCIOS LUMINOSOS

No.	Tipo de Anuncio	Medidas	Material	Leyenda	Dirección	Suma Asegurada
1	ESPECTACULARES	.	.	.		\$100,000.00

Total Suma Asegurada: \$100,000.00

Esta página forma parte del documento indicado y de póliza
Este documento y la nota técnica que lo fundamenta, están registrados ante la
Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad de lo establecido.

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos
113, fracción I de la LFTAIP y
116, primer párrafo de la
LGTAIP.

HDI Seguros, S.A. de C.V.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V , que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Dato de la póliza

No Póliza 2625 Inciso 1 Endoso

Oficina 173 OA ACA

Relación de equipo , Condición particular , Cláusula y Anejo

RELACION DE EQUIPO ELECTRONICO

No	Descripción	Marca	Tipo	Serie	Año de Construcción	Suma Asegurada
1	S.T.A.	.	.	.	0	\$300,000.00

Total Suma Asegurada \$300,000.00

RELACION DE ROTURA DE MAQUINARIA

No.	Descripción	Marca	Tipo	Serie	Año de Construcción	Suma Asegurada
1	S.T.A.	.	.	.	0	\$100,000.00

Total Suma Asegurada: \$100,000.00

Esta Página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos
113, fracción I de la LFTAIP y
116, primer párrafo de la
LGTAIIP.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo Daño

HDI Seguro SA de CV, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

HDI
SEGUROS

Dato de la póliza

No Póliza 2625

Incisorio 1

Endoso

Oficina 173 OA ACA

Relación de equipo, Condiciones particulares, Cláusula y Anexo

SECCION IX EQUIPO ELECTRONICO

LA SUMA ASEGURADA DE ESTA SECCION REPRESENTA EL 100% DEL VALOR DE REPOSICION DEL EQUIPO ELECTRONICO CONTENIDO EN LA UBICACIÓN AMPARADA SIN EMBARGO, DICHA SUMA NO ES PRUEBA NI DE LA EXISTENCIA DE LOS EQUIPOS NI DEL VALOR DE REPOSICION DE CADA EQUIPO ASI COMO DEL TOTAL DE LOS MISMOS, POR LO QUE UNICAMENTE REPRESENTA EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA PARA LA SECCION DE EQUIPO ELECTRONICO

LO ANTERIOR NO MODIFICA LA APLICACIÓN DE LA CLAUSULA DE PROPORCION INDEMNIZABLE

EN CASO DE SINIESTRO, EL ASEGURADO ESTARA OBLIGADO A DEMOSTRAR QUE LA SUMA ASEGURADA REPRESENTA EL 100% DEL EQUIPO ELECTRONICO YA SEA PRESENTANDO FACTURAS DE COMPRA O AVALUO RECIENTE (MAXIMO 12 MESES), DE TODOS LOS EQUIPOS

EN CASO DE OMISION DE ALGUNO DE LOS PUNTOS ANTERIORES O DE AMBOS, LA COMPAÑÍA SE EXIME DE TODA RESPONSABILIDAD

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos
113, fracción I de la LFTAIP y
116, primer párrafo de la
LGTAIP.

HDI Seguros, S.A. de C.V.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo Daño

HDI Seguro SA de CV, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Dato de la póliza

No Póliza 2625

Inicio 1

Fin 0

Oficina 173 OA ACA

Relación de equipo, Condiciones particulares, Cláusula y Anexo

RELACION DE ANUNCIOS LUMINOSOS

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE EL ASEGURADO SE OBLIGA A PRESENTAR LA RELACION DE ANUNCIOS LUMINOSOS POR UBICACIÓN INDICANDO DIMENSIONES, TIPO DE MATERIAL Y LOGOTIPO Y/O LEYENDA, DURANTE LOS PRIMEROS 30 DÍAS DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

EN CASO CONTRARIO, LA COMPAÑÍA ASEGURADORA SE DESLINDA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos
113, fracción I de la LFTAIP y
116, primer párrafo de la
LGTAIP.

HDI Seguros, S.A. de C.V.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo Daño

HDI Seguro SA de CV, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Dato de la póliza

Nº Póliza 2625

Inicio 1

Endo o

Oficina 173 OA ACA

Relación de equipo, Condiciones particulares, Cláusula y Anexo

CLAUSULA DE ROTURA DE MAQUINARIA SIN RELACION

LA SUMA ASEGURADA DE ESTA SECCIÓN REPRESENTA EL 100% DEL VALOR DE REPOSICIÓN DE LA MAQUINARIA CONTENIDA EN LA UBICACIÓN AMPARADA. SIN EMBARGO, DICHA SUMA NO ES PRUEBA NI DE LA EXISTENCIA DE LA MAQUINARIA NI DEL VALOR DE REPOSICIÓN DE CADA MAQUINA ASÍ COMO DEL TOTAL DE LAS MISMAS, POR LO QUE ÚNICAMENTE REPRESENTA EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA PARA LA SECCIÓN DE ROTURA DE MAQUINARIA

LO ANTERIOR NO MODIFICA LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA DE PROPORCIÓN INDEMNIZABLE.

EN CASO DE SINIESTRO, EL ASEGURADO ESTARÁ OBLIGADO A DEMOSTRAR QUE LA SUMA ASEGURADA REPRESENTA EL 100% DE LA MAQUINARIA YA SEA PRESENTANDO FACTURAS DE COMPRA O AVALÚO RECIENTE (MÁXIMO 12 MESES) DE TODAS LAS MÁQUINAS.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos
113, fracción I de la LFTAIP y
116, primer párrafo de la
LGTAIIP.

HDI Seguros, S.A. de C.V.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo Daño

HDI Seguro SA de CV, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Dato de la póliza

No Póliza 2625

Incisorio 1

Endoso

Oficina 173 OA ACA

Relación de equipo, Condiciones particulares, Cláusula y Anejo

Texto de cobertura todo riesgo

Por medio del presente texto se modifica la primera parte de las condiciones generales de la póliza paquete empresarial a quedar en:

1a. Bienes cubiertos

Se amparan los bienes que a continuación se describen, siempre y cuando se especifiquen en la póliza y se les asigne una suma asegurada:

A) edificios

conjunto de construcción material principal y construcciones accesorias tales como pero no limitadas a: escaleras, bardas, albercas y muros de contención independientes, incluyendo sus instalaciones fijas para el abastecimiento de agua, gas electricidad, saneamiento, calefacción y refrigeración.

construcción especial tal como pero no limitada a: bóveda de seguridad, cuarto de refrigeración.

mejoras o adaptaciones hechas a las construcciones cuando el asegurado sea el propietario.

B) contenidos

maquinaria y equipo tal como pero no limitado a: maquinaria de uso industrial con sus instalaciones, herramientas, refacciones, accesorios, equipo mecánico, maquinaria y equipo de servicio en bodegas y/o comercios y/o con sus instalaciones y accesorios.

mobiliario y equipo de comercio y/o bodega.

mobiliario y equipo de oficina incluyendo artículos de oficina

inventarios de: materias primas, productos en proceso de elaboración, productos terminados, mercancías, material de empaque, propaganda

mejoras y adaptaciones hechas a las construcciones cuando el asegurado sea arrendatario.

pieles, joyería, gema, perla, piedra preciosa o emipreciosa, oro, plata, platino u otra aleación preciosas obras de arte, objetos de difícil o imposible reposición cuyo valor unitario o por juego sea hasta por el equivalente a 500 días de salario mínimo general vigente en el distrito federal al momento de ocurrir el siniestro

C) bienes a la intemperie

tales como pero no limitados a: antenas parabólicas, antenas de radio y/o de televisión, torres, chimeneas metálicas, toldos, cortinas, rotulos, anuncios luminosos, instalaciones industriales que por su propia naturaleza deban de estar a la intemperie

2a. Bienes cluidos que pueden ser cubiertos mediante

convenio expreso.

Salvo convenio expreso, este seguro no cubre pérdidas o daños a:

A) espuelas de ferrocarril.

B) bienes contenidos en planta incubadora, refrigeradora o aparato de refrigeración, por cambio de temperatura.

C) instalaciones deportivas o recreativas al aire libre, jardines, calles, pavimentos, caminos y vías de acceso propiedad del asegurado.

D) lingote de oro y plata, alhaja y pedrería que no estén montada

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

HDI Seguros, S.A. de C.V.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo Daño

HDI Seguro SA de CV, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Dato de la póliza	No Póliza 2625	Incisorio 1	Endoso
Oficina	173 OA ACA		

Relación de equipo, Condiciones particulares, Cláusula y Anejo

E) pieles, joyería, gemas, perlas, piedras preciosas o semipreciosas, oro, plata, platino u otras aleaciones preciosas, antigüedades, objetos de arte y de difícil o imposible reposición cuyo valor unitario o por juego sea superior al equivalente de 500 días de salario mínimo general vigente en el distrito federal al momento de la contratación

F) papeles y registros valiosos, tales como libros de contabilidad, escrituras, manuscritos, sumarios, esquemas, sistemas de cardex, moldes y modelos, películas, mapas, cuya cobertura abarca exclusivamente su costo de reposición o reproducción.

G) cimiento y demás fundamento bajo el nivel del piso o más bajo

H) frescos o murales

3a.- bienes excluidos.

En ningún caso la compañía será responsable por pérdidas o daños a:

A) avión, nave espacial, satélite, embarcación y/o cualquier tipo de vehículo acuático, así como cualquier vehículo terrestre autorizado para uso en la vía pública.

B) toda clase de bienes sobre o bajo el nivel del agua

C) maquinaria y equipo bajo tierra.

D) dinero en efectivo, cheque, giro postal, valores, comprobante de tarjeta de crédito, timbre, certificados u otros documentos negociables.

E) terrenos, tierra, agua, pozos, presas, canales, sembradíos, cultivos en pie, cosechas y animales.

F) combustibles y desperdicios nucleares así como las materias primas para producirlos.

G) información contenida en portadores de datos o de cualquier clase, así como los medios magnéticos que los contengan.

H) edificios, o estructuras y sus contenidos en proceso de construcción, reconstrucción, montaje o desmantelación.

I) caldera, tanque o aparato que esté sujeto a presión por su propia explotación

J) pérdida de playa, palapas por huracán y/o vientos tempestuosos y/o inundación

K) jardines, calles, aceras, patios exteriores por huracán y/o vientos tempestuosos y/o inundación

L) bienes contenidos en construcciones que carezcan de muros y/o puertas y/o ventanas por huracán y/o viento tempestuoso y/o inundación

A) animales vivos.

M) contracción o expansión paulatina de cimientos, muros, pisos y techos.

4a.- riesgos cubiertos.

La compañía indemnizará al asegurado contra toda pérdida o daño físico causado en forma directa a los bienes asegurados por la acción externa de riesgos súbitos, accidentales e imprevistos, con excepción de los bienes y riesgos excluidos en las cláusulas 3ª y 5ª ..

En adición a lo anterior quedarán excluidos los bienes y riesgos que pueden cubrirse por convenio expreso de crédito en la cláusula 2ª Y 5ª Cuando no se haya convenido la inclusión de lo mismo en esta póliza

5a.- riesgos excluidos pero que pueden ser cubiertos mediante convenio expreso.

Salvo convenio expreso, este seguro no ampara pérdidas o daños por:

A) fenómeno hidrometeorológico (según se detallan en el anexo)

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos
113, fracción I de la LFTAIP y
116, primer párrafo de la
LGTAIP.

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.

Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144

une@hdi.com.mx

HDI Seguros, S.A. de C.V.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo Daño

HDI Seguro SA de CV, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Dato de la póliza

No Póliza 2625

Incisorio 1

Endoso

Oficina 173 OA ACA

Relación de equipo, Condiciones particulares, Cláusula y Anejo

B) terremoto y erupción volcánica (según texto anexo)

6a.- riesgos excluidos.

En ningún caso la compañía será responsable por pérdidas o daños a consecuencia de:

B) hostilidad, actividad u operación de guerra declarada o no, invasión de enemigo e extranjero, guerra intestina, revolución, rebelión, insurrección, suspensión de garantías, acontecimientos que originan esas situaciones de hecho o de derecho.

C) nacionalización, confiscación, requisita o destrucción por orden de la autoridad pública, excepto si la destrucción se causa en cumplimiento de un deber de humanidad

D) reacción o radiación nuclear o contaminación radioactiva, cualquiera que sea la causa.

E) robo con y sin violencia, saqueo, abuso de confianza o faltantes en el inventario.

F) daños paulatinos, entendiéndose por estos los que se presentan lentamente tales como: contaminación, pudrimiento, fermentación, vlcl0 propio, cambio de temperatura ambiental, humedad, resequedad, corrosión, fatiga de materiales, deterioro, erosión, evaporación, defectos latentes, fugas, pérdida de peso, mermas, rajaduras, oxidación, encogimiento y desgaste por uso.

G) plagas y/o depredadores de toda especie, moho y hongos.

H) agua freática o corriente subterránea, azolvamiento daño por ineptitud de drenaje

I) errores en diseño, proceso o manufactura, materiales defectuosos, pruebas, reparación, mantenimiento, limpieza, restauración, alteraciones, modificaciones o servicio, a menos que se produzca incendio o explosión.

J) vibración y/o asentamiento y/o hundimiento y/o derrumbe y/o de plazamiento normal o repentinos.

K) la solidificación de los contenidos en recipientes de fundición, hornos canales y tuberías.

L) pérdida de mercado, interrupción de negocios y/o cualquier tipo de pérdida consecuencia!

M) falta en el abastecimiento de agua, gas, electricidad, combustible o energía

N) daños mecánicos, eléctricos, electrónicos o electromecánicos en maquinaria y equipo, así como daños en máquinas, aparatos o accesorios que se empleen para producir, transformar o utilizar corrientes eléctricas cuando dichos daños sean causados directamente a tales máquinas por las mismas corrientes, ya sean naturales o artificiales

O) huracán, granizo, vientos, inundación, lluvia o nieve a: jardines, setos, calles, carreteras, aceras, canales y sistemas de desagüe y los causados a cercas, bardas y muros de contención, edificios en construcción o construcciones y sus contenidos que carezcan de techos, de una o mas de sus paredes, de una o mas de su puerta o ventana e teriore o que carezcan total o parcialmente de muro o techo

P) humo o tizne a chimeneas o a aparatos industriales.

Q) cambios de temperatura y humedad atmosférica.

U) terrorismo, entendiéndose como tal, aquellos actos violentos cometidos por cualquier persona o persona que utilizando cualquier medio, u tancia tica, arma de fuego o cualquier otro medio violento, que causen daños en contra de las personas o bienes y esto produzca alarma, temor, terror, en cualquier población, o en un grupo o sector de ella, para perturbar la paz pública o para tratar de menoscabar la autoridad del estado o presionar a las autoridades para que tomen una determinación.

V) daño a tercero en su bien y/o persona y/o cualquier otro tipo de reclamación de

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos
113, fracción I de la LFTAIP y
116, primer párrafo de la
LGTAIP.

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

HDI Seguros, S.A. de C.V.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo Daño

HDI Seguro SA de CV, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Dato de la póliza	No Póliza 2625	Inicio 1	Endo o
Oficina	173 OA ACA		

Relación de equipo , Condiciónes particulare , Cláusula y Anexo

responsabilidad civil y/o penal.
En sus demas terminos y condiciones permanece sin cambio
Hdi seguros , s.a. de c.v.

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos
113, fracción I de la LFTAIP y
116, primer párrafo de la
LGTAIP.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

**Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)**
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

HDI Seguros, S.A. de C.V.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo Daño

HDI Seguro SA de CV, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Dato de la póliza

No Póliza 2625 Inicio 1 Fin 0

Oficina 173 OA ACA

Relación de equipo, Condiciones particulares, Cláusula y Anexo

Las Secciones I Edificio y II Contenidos, quedan sujetas a las siguientes cláusulas conforme a los términos estipulados en el apartado "CLÁUSULAS ESPECIALES APLICABLES A LAS SECCIONES I Y/O II" de las Condiciones Generales de ésta Póliza:

- * Renuncia de inventarios al 10%
- * Errores y omisiones
- * Gravámenes
- * Permiso
- * Libros y registros
- * Honorarios a arquitectos
- * Autorización para reponer, reconstruir o reparar
- * Venta de alvamento
- * Cincuenta metros
- * Reinstalación automática de suma asegurada hasta el 10%
- * Subrogación
- * Acto de autoridad

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a siniestros

(LADA sin costo): 800 019 6000.

Opción 5

Unidad Especializada de

Atención al Usuario (UNE)

(LADA sin costo): 800 667 3144

une@hdi.com.mx

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos
113, fracción I de la LFTAIP y
116, primer párrafo de la
LGTAIP.

HDI Seguros, S.A. de C.V.

Bld. San Juan Bosco No 5003, Col Predio Rústico Rancho Seco C.P. 37358 León, Guanajuato, México Tel (477) 7104700

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo Daño

HDI Seguro SA de CV, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Dato de la póliza

No Póliza 2625

Inicio 1

Fin 0

Oficina 173 OA ACA

Relación de equipo, Condiciones particulares, Cláusula y Anexo

CLÁUSULA DE DEPRECIACIÓN EQUIPO ELECTRÓNICO

En caso de pérdida o destrucción total de los bienes Asegurados, el cálculo del Valor Real del bien Asegurado se obtendrá del Valor de Reposición que tenga en el momento de ocurrir el siniestro menos el porcentaje de la depreciación por uso, antigüedad, estado de conservación y/o obsolescencia del bien dañado de acuerdo a la siguiente tabla

Antigüedad.....	Porcentaje de depreciación física por uso
Hasta 6 meses.....	0%
Hasta 1 año.....	20%
Hasta 2 años.....	30%
Hasta 3 años.....	40%
Hasta 4 años.....	50%
Hasta 5 años.....	60%
Más de 5 años.....	70%

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a siniestros

(LADA sin costo): 800 019 6000.

Opción 5

Unidad Especializada de

Atención al Usuario (UNE)

(LADA sin costo): 800 667 3144

une@hdi.com.mx

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos
113, fracción I de la LFTAIP y
116, primer párrafo de la
LGTAIP.

HDI Seguros, S.A. de C.V.

Bld. San Juan Bosco No. 5003, Col. Predio Rústico Rancho Seco C.P. 37358 León, Guanajuato, México Tel. (477) 7104700

ORIGINAL

LEÓN GTO. A 15 DE DICIEMBRE DEL 2021

Página 17 de 28

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo Daño

HDI Seguro SA de CV, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Dato de la póliza

No Póliza 2625 Inicio 1 Fin 0

Oficina 173 OA ACA

Relación de equipo, Condiciones particulares, Cláusula y Anexo

CLÁUSULA DE DEPRECIACIÓN ROTURA DE MAQUINARIA.

En caso de pérdida o destrucción total de los bienes Asegurados, el cálculo del Valor Real del bien Asegurado se obtendrá del Valor de Reposición que tenga en el momento de ocurrir el siniestro menos el porcentaje de la depreciación por uso, antigüedad, estado de conservación y/o obsolescencia del bien dañado de acuerdo a la siguiente tabla

Antigüedad.....Porcentaje de depreciación física por uso

Hasta 1 año.....	0%
Hasta 2 años.....	20%
Hasta 3 años.....	25%
Hasta 4 años.....	30%
Hasta 5 años.....	35%
Hasta 6 años.....	40%
Hasta 7 años.....	45%
Hasta 8 años.....	50%
Hasta 9 años.....	55%
Hasta 10 años.....	60%
Hasta 11 años.....	65%
Hasta 12 años.....	70%
Hasta 13 años.....	75%
Más de 13 años.....	80%

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a siniestros

(LADA sin costo): 800 019 6000.

Opción 5

Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE)

(LADA sin costo): 800 667 3144

une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguros, S.A. de C.V.

Bld. San Juan Bosco No 5003, Col Predio Rústico Rancho Seco C.P. 37358 León, Guanajuato, México Tel (477) 7104700

ORIGINAL

LEÓN GTO. A 15 DE DICIEMBRE DEL 2021

Página 18 de 28

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo Daño

HDI Seguro SA de CV, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Dato de la póliza	Nº Póliza 2625	Inicio 1	Fin 0
	Oficina 173 OA ACA		

Relación de equipo, Condiciones particulares, Cláusula y Anexo

CLÁUSULA DE DAÑO MATERIAL

Los siniestros materiales amparados por alguna cobertura según éste contrato de seguro son siniestros substancialmente materiales. No son siniestros substancialmente materiales los daños en datos o software, especialmente cualquier modificación desfavorable de datos, software o programas informáticos a consecuencia de un borrado, de la destrucción o desfiguración de la estructura originaria.

Con arreglo a este contrato de seguro no se incluye lo siguiente en las coberturas amparadas:

A. Daños en datos o software, especialmente cualquier modificación desfavorable de datos, software o programas informáticos a consecuencia de borrado, de destrucción o de desfiguración de la estructura originaria, así como los siguientes siniestros por lucro cesante. Ahora bien, sí estarán incluidos en el amparo de la cobertura aquellos daños en datos o software que sean una consecuencia directa de un siniestro substancialmente material amparado por lo demás por la Póliza.

B. Daños a causa de un menoscabo en el funcionamiento, en la disponibilidad, en la posibilidad de uso o en el acceso de datos, software o programas informáticos y el lucro cesante resultante de ello.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario **(UNE)**
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

HDI Seguros, S.A. de C.V.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo Daño

HDI Seguro SA de CV, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Dato de la póliza

No Póliza 2625 Inci o 1 Endo o

Oficina 173 OA ACA

Relación de equipo , Condición particular e , Cláu ula y Ane o

EXCLUSIONES PARA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

Uso malicioso o dolosos por parte del consumidor que le ocasione un daño.

Daños ocasionados por falta de calidad comprendida dentro de la garantía del producto, (materiales y mano de obra).

La re pon abilidad del A egurado derivada de oficina , planta de producción, centro de producción , depósitos, sucursales, filiales o similares, domiciliados en el extranjero.

Reinstalación automática de suma asegurada.

Responsabilidades provenientes del incumplimiento de contratos o convenios.

Daño cau ado a biene propiedad del a egurado

Gastos o indemnizaciones a causa de retiro de mercado, inspección, reparación, sustitución o pérdida de uso de los productos o de los trabajos del Asegurado.

Daños ocasionados por productos o trabajos llevados a cabo por vía de experimentación o de productos o trabajo que carezcan de lo permio de la autoridad corre pondiente

Indemnizaciones que tengan o representen el carácter de una multa, de una pena, de un castigo o de un ejemplo, como aquéllas llamadas "por daños punitivos" (punitive damages), "por daños de venganza" (vindictive damages), por daños ejemplares" (exemplary damages), "daños agravados" (aggravated damage) u otro con terminología parecida

Daños a terceros producidos por la inobservancia de las instrucciones de consumo y/o uso de los productos por parte del adquirente del producto.

Responsabilidad Civil Contractual.

Re pon abidade derivada del u o y/o propiedad y/o po e ión de embarcacione , aeronave y/o vehículo terrestres de motor propiedad del asegurado o a su servicio, salvo que estos últimos estén destinados a su empleo exclusivo dentro de los inmuebles asegurados por esta póliza y que no requieran de placa o permiso para su empleo en lugares públicos.

Cuando el a egurado sea con tractor, e e cluyen la reclamacione derivada de perjuicio , por daño a líneas telefónicas, eléctricas, telegráficas o a otras conducciones subterráneas, exteriores o aéreas.

Daños a instalaciones subacuáticas.

Accidentes que ocurran con motivo de alteraciones de Estructuras, nuevas construcciones o demoliciones llevada a cabo por el A egurado o por contratista a u ervicio en el domicilio del A egurado

Cuando el asegurado sea constructor y realice trabajos de derribo y demolición, se excluyen los daños a terceros que se produzcan en un radio de acción de 50 metros con respecto al lugar donde se realicen los trabajos de derribo y demolición.

Daño por el u o y almacenamiento de e plo ivo

Cuando el asegurado sea constructor y realice trabajos de derribo y demolición utilizando explosivos, se excluyen los daños a terceros que se produzcan dentro de un radio de acción de ciento cincuenta metros con respecto al lugar de la explosión.

Daño que ufran tanto el propio producto vendido, entregado o umini trado a tercero , a í como daño al propio trabajo ejecutado a terceros.

Reclamaciones provenientes de actividades ajenas al giro del negocio asegurado.

Reclamaciones a consecuencia de accidentes o de enfermedad de trabajo del personal emple

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

HDI Seguros, S.A. de C.V.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo Daño

HDI Seguro SA de CV, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Dato de la póliza

No Póliza 2625

Incisorio 1

Endoso

Oficina 173 OA ACA

Relación de equipo, Condiciones particulares, Cláusula y Anejo

Asegurado o de otras personas que ejecuten trabajos para él.

Responsabilidad civil patronal.

Reclamaciones o daños causados u ocasionados por actos de la naturaleza (terremoto, huracanes, inundaciones, etc), riña, pelea, acto mal intencionado, alboroto popular, huelga, terrorismo, guerra y/o guerra civil, anuncio de bombas y/o peligro de bombas y/o similares.

Cualquier clase de perjuicio y/o daño moral que no provenga de un daño físico directo.

Daños consecuenciales y/o multas y/o penas convencionales.

Por daño no atribuible al asegurado debido a la imprudencia, mal uso o negligencia del usuario

Responsabilidad a consecuencia de la penetración de agua de lluvia, inundaciones, filtraciones, derrame, goteras o fugas de agua, de vapor, de gas o de combustibles de cualquier sistema de ventilación o de refrigeración, calefacción, plomería o azolve de drenajes.

Daño por desaparición de bienes bajo custodia o control del asegurado

Daños a bienes bajo custodia o control del asegurado por: incendio o rayo, explosión, huelgas, alborotos populares, conmoción civil, vandalismos y daños por personas mal intencionadas, impacto de aviones, impacto de vehículos, humo, derrame de equipo de protecciones contra incendio y robo de mercancía.

Demanda procedente del extranjero

Responsabilidades derivadas de toxic mold.

Responsabilidades derivadas de pcb's, pcnb's, organoclorados, mtbe (metil terbutil eter), askareles, dioxinas, tereftalatos, clorofluorocarbonos, asbestos, campos electromagnéticos, plomo.

A í mismo quedan eludido lo que fuere condenado el asegurado para remediar, limpiar o remover los daños causados por pcb's, pcnb's, organoclorados, mtbe (metil terbutil eter), askareles, dioxinas, tereftalatos, clorofluorocarbonos, asbestos, campos electromagnéticos, plomo.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a siniestros

(LADA sin costo): 800 019 6000.

Opción 5

Unidad Especializada de

Atención al Usuario (UNE)

(LADA sin costo): 800 667 3144

une@hdi.com.mx

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos
113, fracción I de la LFTAIP y
116, primer párrafo de la
LGTAIP.

HDI Seguros, S.A. de C.V.

Bld. San Juan Bosco No 5003, Col Predio Rústico Rancho Seco C.P. 37358 León, Guanajuato, México Tel (477) 7104700

ORIGINAL

LEÓN GTO. A 15 DE DICIEMBRE DEL 2021

Página 21 de 28

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en b uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

HDI
SEGUROS

Dato de la póliza

No Póliza 2625

Inci o 1

Endo o

Oficina 173 OA ACA

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS

Quedan excluidos de este contrato cualquier pérdida, daño, responsabilidad, reclamación, costo o gasto de cualquier naturaleza, causado por una Enfermedad Transmisible que haya sido categorizada como pandemia o epidemia por la Organización Mundial de la Salud o por el Centro de Control y Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos de Norteamérica (OMS o World Health Organization), o por el Consejo de Salubridad General, Comité Nacional para la Seguridad en Salud, o la Secretaria de Salud en México. Para efectos de este seguro, una Enfermedad Transmisible significa cualquier enfermedad que se transmite de un organismo a otro por cualquier método, cuando:

- contiene, de manera enunciativa mas no limitativa, un virus, bacteria, parásito u otro organismo o cualquier variación o mutación de ellos, considerado vivo o no, y
- el método de transmisión incluye de manera enunciativa mas no limitativa, transmisión por aire, transmisión por líquidos corporales, transmisión de o a cualquier superficie u objeto sólido, líquido o gaseoso, o entre organismos, y
- la enfermedad puede causar daño a la salud humana o bienestar de las personas, o bien puede causar pérdida de valor, posibilidad comercialización o pérdida de uso de propiedad, a los bienes asegurados.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos
113, fracción I de la LFTAIP y
116, primer párrafo de la
LGTAIP.

HDI Seguros, S.A. de C.V.

Bldv San Juan Bo co No 5003, Col Predio Rú tico Rancho Seco © P 37358 León, Guanajuato, México Tel (477) 7104700

ORIGINAL

LEÓN GTO. A 15 DE DICIEMBRE DEL 2021

Página 22 de 28

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo Daño

HDI Seguro SA de CV, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

HDI
SEGUROS

Dato de la póliza

No Póliza 2625

Incendio 1

Endoso

Oficina 173 OA ACA

Relación de equipo, Condiciones particulares, Cláusula y Anejo

ENDOSO DE COBERTURA A TODO RIESGO

Por medio del presente texto se modifica la "PRIMERA PARTE. BIENES Y RIESGOS CUBIERTOS" de las Condiciones Generales de la Póliza para las Secciones I Incendio Edificio y/o Sección II Incendio Contenidos a quedar en:

1A BIENES CUBIERTOS

Se amparan los bienes que a continuación se describen, siempre y cuando se especifiquen en la Póliza y se les asigne una suma asegurada:

A) EDIFICIOS

Conjunto de construcción material principal

- Construcciones accesorias tales como pero no limitadas a: escaleras, bardas, albercas y muros de contención independientes, incluyendo sus instalaciones fijas para el abastecimiento de agua, gas electricidad, saneamiento, calefacción y refrigeración.

Construcción especial tal como pero no limitada a bóveda de seguridad, cuarto de refrigeración

- Mejoras o adaptaciones hechas a las construcciones cuando el Asegurado sea el propietario.

B) CONTENIDOS

- Maquinaria y equipo tales como pero no limitados a: maquinaria de uso industrial con sus instalaciones, herramienta, refacciones, accesorio, equipo mecánico, maquinaria y equipo de servicio en bodega y/o comercios y/o con sus instalaciones y accesorios.

- Mobiliario y equipo de comercio y/o bodega.

- Mobiliario y equipo de oficina incluyendo artículos de oficina.

Inventario de materia prima, producto en proceso de elaboración, producto terminado, mercancía, material de empaque, propaganda.

- Mejoras y adaptaciones hechas a las construcciones cuando el Asegurado sea arrendatario.

- Pieles, joyería, gemas, perlas, piedras preciosas o semipreciosas, oro, plata, platino u otras aleaciones precio a obra de arte, objeto de difícil o imposible reposición cuyo valor unitario o por juego sea hasta por el equivalente a 500 UMA.

C) BIENES A LA INTEMPERIE

- Tales como pero no limitados a: antenas parabólicas, antenas de radio y/o de televisión, torres, chimeneas metálica, toldo, cortina, rótulo, anuncio luminoso, instalaciones industriales que por su propia naturaleza deban de estar a la intemperie

2A.- BIENES EXCLUIDOS QUE PUEDEN SER CUBIERTOS MEDIANTE CONVENIO EXPRESO.

Salvo convenio expreso, este seguro no cubre pérdidas o daños a:

A) Espuelas de ferrocarril.

B) Bienes Contenidos en plantas incubadoras, refrigeradoras o aparatos de refrigeración, por cambios de temperatura.

C) Instalaciones deportivas o recreativas al aire libre, jardines, calles, y vías de acceso propiedad del Asegurado.

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos
113, fracción I de la LFTAIP y
116, primer párrafo de la
LGTAIIP.

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

HDI Seguros, S.A. de C.V.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo Daño

HDI Seguro SA de CV, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

HDI
SEGUROS

Dato de la póliza

Nº Póliza 2625

Inicio 1

Fin 0

Oficina 173 OA ACA

Relación de equipo, Condiciones particulares, Cláusula y Anejo

D) Lingotes de oro y plata, alhajas y pedrería que no estén montadas.

E) Pielés, joyería, gemas, perlas, piedras preciosas o semipreciosas, oro, plata, platino u otras aleaciones preciosas, antigüedades, objetos de arte y de difícil o imposible reposición cuyo valor unitario o por juego sea superior al equivalente de 500 UMA.

F) Papeles y registros valiosos, tales como libros de contabilidad, escrituras, manuscritos, sumarios, esquemas, sistemas de cardex, moldes y modelos, películas, mapas, cuya cobertura abarca exclusivamente su costo de reposición o reproducción.

G) Cimientos y demás fundamentos bajo el nivel del piso más bajo.

H) Frescos o murales

3A.- BIENES EXCLUIDOS.

En ningún caso la Compañía será responsable por pérdidas o daños a:

A) Aviones, naves espaciales, satélites, embarcaciones y/o cualquier tipo de vehículos acuáticos, así como cualquier vehículo terrestre autorizado para uso en la vía pública.

B) Toda clase de bienes sobre o bajo el nivel del agua.

C) Maquinaria y equipo bajo tierra.

D) Dinero en efectivo, cheques, giros postales, valores, comprobantes de tarjetas de crédito, timbres, certificados u otros documentos negociables.

E) Terrenos, tierra, agua, pozos, presas, canales, sembradíos, cultivos en pie, cosechas y animales.

F) Combustibles y desperdicios nucleares, así como las materias primas para producirlos.

G) Información contenida en portadores externos de datos o de cualquier clase, así como los medios magnéticos que los contengan.

H) Edificios, o estructuras y sus contenidos en proceso de construcción, reconstrucción, montaje o desmantelación.

I) Calderas, tanques o aparatos que estén sujetos a presión por su propia explosión.

J) Pérdida de playa, palapas por huracán y/o vientos tempestuosos y/o inundación.

K) Jardines, calles, aceras, patios exteriores por huracán y/o vientos tempestuosos y/o inundación.

L) Bienes contenidos en construcciones que carezcan de muros y/o puertas y/o ventanas por huracán y/o vientos tempestuosos y/o inundación.

M) Animales vivos.

N) Contracción o expansión paulatina de cimientos, muros, pisos y techos.

4A.- RIESGOS CUBIERTOS.

La Compañía indemnizará al Asegurado contra toda pérdida o daño físico causados en forma

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos
113, fracción I de la LFTAIP y
116, primer párrafo de la
LGTAIP.

Atención a siniestros

(LADA sin costo): 800 019 6000.

Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)

(LADA sin costo): 800 667 3144

une@hdi.com.mx

HDI Seguros, S.A. de C.V.

Bld. San Juan Bosco No 5003, Col Predio Rústico Rancho Seco e P 37358 León, Guanajuato, México Tel (477) 7104700

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo Daño

HDI Seguro SA de CV, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Dato de la póliza

Nº Póliza 2625

Inciso 1

Endoso

Oficina 173 OA ACA

Relación de equipo, Condiciones particulares, Cláusula y Anejo

bienes Asegurados por la acción externa de riesgos súbitos, accidentales e imprevistos, con excepción de los bienes excluidos en el inciso 3A y de los Riesgos excluidos en el inciso 6A de éste Endoso.

En adición a lo anterior quedaran excluidos los bienes y riesgos que pueden cubrirse por convenio expreso descritos en los incisos 2A y 5A de éste endoso, cuando no se haya convenido la inclusión de los mismos en esta Póliza.

5A.- RIESGOS EXCLUIDOS PERO QUE PUEDEN SER CUBIERTOS MEDIANTE CONVENIO EXPRESO.

Salvo convenio expreso, este seguro no ampara pérdidas o daños por:

- A) Fenómenos Hidrometeorológicos (de acuerdo al texto de la cobertura).
- B) Terremoto y/o Erupción Volcánica (de acuerdo al texto de la cobertura).

6A.- RIESGOS EXCLUIDOS.

En ningún caso la Compañía será responsable por pérdidas o daños a consecuencia de:

- A) Hostilidades, actividades u operaciones de guerra declarada o no, invasión de enemigo extranjero, guerra intestina, revolución, rebelión, insurrección, suspensión de garantías, acontecimientos que originan esas situaciones de hecho o de derecho.
- B) Nacionalización, confiscación, requisita o destrucción por orden de la autoridad pública, excepto si la destrucción se causa en cumplimiento de un deber de humanidad.
- C) Reacción o radiación nuclear o contaminación radioactiva, cualquiera que sea la causa.
- D) Robo con y sin violencia, saqueo, abuso de confianza o faltantes en el inventario.
- E) Daños paulatinos, entendiéndose por estos los que se presentan lentamente tales como: contaminación, pudrimiento, fermentación, vicio propio, cambios de temperatura ambiental, humedad, resequedad, corrosión, fatiga de materiales, deterioro, erosión, evaporación, defectos latentes, fugas, pérdida de peso, mermas, rajaduras, oxidación, encogimiento y desgaste por uso.
- F) Plagas y/o depredadores de toda especie, moho y hongos.
- G) Aguas freáticas o corrientes subterráneas, azolvamiento daños por inexistencia de drenaje.
- H) Errores en diseño, proceso o manufactura, materiales defectuosos, pruebas, reparación, mantenimiento, limpieza, restauración, alteraciones, modificaciones o servicio, a menos que se produzca incendio o explosión.
- I) Vibraciones y/o asentamientos y/o hundimientos y/o derrumbes y/o desplazamientos normales no repentinos.
- J) La solidificación de los contenidos en recipientes de fundición, hornos c

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos
113, fracción I de la LFTAIP y
116, primer párrafo de la
LGTAIP.

Atención a siniestros

(LADA sin costo): 800 019 6000.

Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)

(LADA sin costo): 800 667 3144

une@hdi.com.mx

HDI Seguros, S.A. de C.V.

Bld. San Juan Bosco No 5003, Col Predio Rústico Rancho Seco e P 37358 León, Guanajuato, México Tel (477) 7104700

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo Daño

HDI Seguro SA de CV, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

HDI
SEGUROS

Dato de la póliza

Nº Póliza 2625

Inicio 1

Fin 0

Oficina 173 OA ACA

Relación de equipo, Condiciones particulares, Cláusula y Anejo

tuberías.

K) Pérdida de mercado, interrupción de negocios y/o cualquier tipo de pérdida consecencial.

L) Falta en el abastecimiento de agua, gas, electricidad, combustible o energía.

M) Daños mecánicos, eléctricos, electrónicos o electromecánicos en maquinaria y equipo, así como daños en máquinas, aparatos o accesorios que se empleen para producir, transformar o utilizar corrientes eléctricas cuando dichos daños sean causados directamente a tales máquinas por las mismas corrientes, ya sean naturales o artificiales.

N) Huracán, granizo, vientos, inundación, lluvia o nieve a: jardines, setos, calles, carreteras, aceras, canales y sistemas de desagüe y los causados a cercas, bardas y muros de contención, edificios en construcción o construcciones y sus contenidos que carezcan de techos, de una o más de sus paredes, de una o más de sus puertas o ventanas exteriores o que carezcan total o parcialmente de muros o techos.

O) Humo o tizne a chimeneas o a aparatos industriales.

P) Cambios de temperatura y humedad atmosférica.

Q) Terrorismo, entendiéndose como tal, aquellos actos violentos cometidos por cualquier persona o personas quienes utilizando explosivos, sustancias tóxicas, armas de fuego o cualquier otro medio violento, que causen daños en contra de las personas o bienes y esto produzca alarma, temor, terror, en cualquier población, o en un grupo o sector de ella, para perturbar la paz pública o para tratar de menoscabar la autoridad del estado o presionar a las autoridades para que tomen una determinación.

R) Daños a terceros en sus bienes y/o personas y/o cualquier otro tipo de reclamación derivada de responsabilidad civil y/o penal.

En sus demás términos y condiciones permanece sin cambio.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a siniestros

(LADA sin costo): 800 019 6000.

Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)

(LADA sin costo): 800 667 3144

une@hdi.com.mx

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos
113, fracción I de la LFTAIP y
116, primer párrafo de la
LGTAIP.

HDI Seguros, S.A. de C.V.

Bvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Predio Rústico Rancho Seco C.P. 37358 León, Guanajuato, México Tel. (477) 7104700

ORIGINAL

LEÓN GTO. A 15 DE DICIEMBRE DEL 2021

Página 26 de 28

ENDOSO EMPRESA**ALTA CLÁUSULA****Ramo Daño**

HDI Seguro SA de CV, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

**Dato de la póliza**

No de Póliza 173 2625 Inci o 1 Endo o B0001

Póliza anterior

Fecha de emisión 22/MAR/2022

Vigencia De de la 12 Hr del 11/MAR/2022 Ha ta la 12 Hr del 01/ENE/2023

Forma de pago ANUAL EFECTIVO

Moneda PESOS

Tipo de Póliza POLIZA PAQUETE TODO RIESGO

Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

El asegurado

RFC GN0020930FF6 Cliente 03520742 Tipo de contratante PROPIETARIO

Nombre GASOLINERA NOCHI TLAN, S A DE C V

Domicilio Fi cal CARRETERA CRISTOBAL COLON KM 87 700 , ASUNCION NOCHI TLAN CENTRO, C.P.69600. ASUNCION NOCHIXTLAN. OAXACA

Detalle del Endo o

Por medio del presente endoso se hace constar lo siguiente

ALCANCE DE LA COBERTURA DEL SEGURO

Queda amparada la Responsabilidad Civil frente a Terceros Afectados y Responsabilidad Civil Ambiental (La suma asegurada contratada opera como límite único y combinado durante la vigencia de cobertura) en los términos establecidos en la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental (LFRA), Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) y demás Leyes de carácter General y/o Federal relativas Ecología y Protección del Medio Ambiente y/o el Código Civil Federal, originada por Daños al Ambiente dentro del territorio de la República Mexicana.

Para la cobertura de Responsabilidad por Daño al Ambiente, quedan amparados entre otros, costos y gastos los

siguientes:

- a) Atención a emergencias;
- b) Contención de contaminantes;
- c) Mitigación de impactos y daños ambientales;
- d) Restauración o compensación ambiental;
- e) Caracterización de sitios contaminados, y
- f) Remediación de sitios contaminados.

REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA DE SUMA ASEGURADA

Toda Indemnización que HDI SEGUROS pague reducirá en igual cantidad la Suma Asegurada, misma que será

Atención a siniestros

(LADA sin costo): 800 019 6000.

Opción S

ORIGINAL

LEÓN GTO. A 22 DE MARZO DEL 2022

HDI

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Blvd. San Juan Sosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

ENDOSO EMPRESA**ALTA CLÁUSULA****Ramo Daño**

HDI Seguro SA de CV, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

**Datos de la póliza:**

No. de Póliza: 173 - 2625 Inciso: 1 Endoso: B0001

Póliza anterior:

Fecha de emisión: 22/MAR/2022

Vigencia: Desde las 12 Hrs. del 11/MAR/2022 Hasta las 12 Hrs. del 01/ENE/2023

Forma de pago: ANUAL EFECTIVO

Moneda: PESOS

Tipo de Póliza: POLIZA PAQUETE TODO RIESGO

Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

El asegurado es:

RFC: GN0020930FF6 Cliente: 03520742 Tipo de contratante: PROPIETARIO

Nombre: GASOLINERA NOCHIXTLAN, S.A. DE C.V.

Domicilio Fiscal: CARRETERA CRISTOBAL COLON KM 87 700 , ASUNCION NOCHIXTLAN CENTRO, C.P.69600. ASUNCION NOCHIXTLAN. OAXACA

Detalle del Endoso:

reinstalada de manera automática con cobro de prima para el asegurado, quien pagará la Prima adicional que

corresponda, Si la Póliza comprende varios incisos, la reducción o reinstalación se aplicará al inciso o incisos afectados.

La suma asegurada reinstalada aplicará para eventos distintos a los que disminuyeron o agotaron la suma asegurada.

SEGURO OBLIGATORIO

Queda entendido y convenido que el presente Contrato de Seguro de Responsabilidad Civil Ambiental se considerará como un seguro obligatorio de acuerdo al Artículo 15 TER (ACUERDO por el que se modifican, derogan y adicionan diversos artículos de las Disposiciones Administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para el requerimiento mínimo de los seguros que deberán contratar los regulados que realicen las actividades de transporte, almacenamiento, distribución, compresión, descompresión, licuefacción, regasificación o expendio al público de

hidrocarburos o petrolíferos) de que por tratarse de un seguro obligatorio en los términos de los artículos 39 y 150 bis de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, no podrá cancelarse, rescindirse ni darse por terminados previo a la finalización de su vigencia.

En el entendido que esta condición de seguro obligatorio únicamente aplica para cubrir los riesgos que el Asegurado, por la disposición legal de carácter Federal, Estatal o Municipal se encuentra obligado a amparar, por su giro o actividad, con un Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil, siempre y cuando su contratación quede expresamente asentado en la carátula y/o en la Especificación que forma parte integrante de la presente Póliza.

Demás términos y condiciones permanecen sin modificación alguna.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a siniestros

(LADA sin costo): 800 019 6000.

Opción S

ORIGINAL

LEÓN GTO. A 22 DE MARZO DEL 2022

HDI

Blvd. San Juan Sosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

ENDOSO EMPRESA

ALTA CLÁUSULA

Ramo Daño

HDI Seguro SA de CV, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Artículo 25. Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se consideraran aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 202 de la ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 24 mayo 2007 con el número PPAQ-S0027-0001-2007/CONDUSEF-000879-01

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a siniestros

(LADA sin costo): 800 019 6000.

Opción 5

ORIGINAL

LEÓN GTO. A 22 DE MARZO DEL 2022

HDI

Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.